

# POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS

WWW.NEXUSMATRIXSAS.COM



NEXUS  
MATRIX

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de Políticas y Procedimientos establece los lineamientos que rigen la relación entre NEXUS MATRIX S.A.S. y sus Asociados Independientes, en el marco de su modelo de expansión a través de redes de distribución multinivel y programas de transformación integral en salud, conciencia y bienestar financiero.

Nexus Matrix se fundamenta en principios de integridad, respeto y liderazgo consciente. Estas políticas buscan proteger la reputación de la empresa, garantizar el funcionamiento ético de la red, fortalecer la confianza entre sus miembros y asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana aplicable a los modelos de venta directa y comercialización en red (Ley 1700 de 2013, Estatuto del Consumidor, Código de Comercio, Ley de Protección de Datos y régimen tributario nacional).

Este documento es de cumplimiento obligatorio para todos los Asociados y será actualizado periódicamente para adaptarse a las mejores prácticas de la industria, al entorno legal y al crecimiento de la compañía. Su aceptación constituye un acuerdo formal entre Nexus y el Asociado.

## 2. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones clave utilizadas en este documento para evitar ambigüedades y asegurar la claridad de los conceptos fundamentales:

### **Asociado Independiente**

Persona natural que se vincula de manera voluntaria a NEXUS MATRIX S.A.S. mediante la firma de un contrato de independencia comercial, sin relación laboral, y que se compromete a comercializar productos y servicios, así como a promover la expansión de la red conforme al modelo y plan de compensación de la empresa.

### **Código de Asociado**

Número único asignado a cada Asociado para identificarlo dentro del sistema, el cual permite el acceso a la plataforma, el seguimiento de la red, las comisiones y beneficios asociados. Es personal e intransferible.

### **Patrocinador**

Asociado activo que refirió directamente a un nuevo miembro a Nexus Matrix. Tiene responsabilidad ética de guiar, apoyar y orientar al nuevo asociado en su proceso de formación y expansión.

### **Red Binaria**

Sistema estructural de compensación en el que cada asociado puede construir dos líneas de desarrollo o ramales principales, generando ingresos por el volumen acumulado en su pierna de pago.

### **Red Unilevel**

Estructura de compensación que permite ganar comisiones por las recompras de los asociados ubicados hasta cierta profundidad en la red, generalmente en múltiples niveles.

## Productos Nexus

Bienes físicos o digitales ofrecidos por la empresa, tales como suplementos nutricionales, programas de entrenamiento, herramientas de diagnóstico, productos de e-commerce o contenido educativo.

## Plataforma Nexus

Sistema digital oficial de la empresa que permite al asociado gestionar su cuenta, red, pedidos, recompras, capacitaciones, comisiones y material de trabajo.

## Activación

Proceso mediante el cual un asociado se encuentra habilitado para recibir comisiones dentro del plan de compensación. Generalmente implica una compra mensual mínima o la adquisición de un kit inicial.

## Plan de Compensación

Documento oficial que describe las formas de ingreso disponibles para el asociado, los bonos ofrecidos, los requisitos para calificarlos y las condiciones de pago.

## Código Ético

Conjunto de principios y normas de comportamiento que definen las buenas prácticas esperadas de cada asociado en su relación con la empresa, sus productos y su comunidad.

## 3. REQUISITOS DE VINCULACIÓN

Para formar parte de la comunidad de NEXUS MATRIX S.A.S. como Asociado Independiente, es indispensable cumplir con los siguientes requisitos y pasos de vinculación. Estos garantizan la integridad del sistema, el cumplimiento normativo y una experiencia adecuada para cada nuevo miembro.

### 3.1 Requisitos Personales

1. Ser persona natural, mayor de edad (18 años cumplidos) y tener plena capacidad legal para contratar.
2. Presentar un documento de identidad válido expedido por las autoridades colombianas o extranjeras según corresponda.
3. Tener residencia legal en el país donde opera Nexus Matrix, en caso de vinculación fuera de Colombia.

### 3.2 Proceso de Registro

1. Ingresar a la plataforma digital oficial de Nexus Matrix.
2. Completar el formulario de inscripción con datos verídicos, claros y completos.
3. Aceptar digitalmente los siguientes documentos:
4. Contrato de Asociado Independiente
5. Código de Ética y Buenas Prácticas
6. Plan de Compensación
7. Políticas y Procedimientos (este documento)
8. Política de Tratamiento de Datos Personales
9. Definir un Patrocinador válido al momento de la inscripción. El sistema no permite cambios posteriores de patrocinio salvo casos excepcionales y validados por la empresa.

### 3.3 Activación Comercial

Para quedar vinculado de manera activa y habilitado para generar comisiones, el nuevo asociado deberá:

- Adquirir un Kit de Bienvenida o Paquete de Inicio, según las modalidades ofrecidas por Nexus Matrix.
- Realizar el pago correspondiente mediante los medios habilitados por la empresa.
- En caso de compra fuera de línea, deberá cargar el comprobante en la plataforma y esperar validación.
- La activación será efectiva una vez el sistema confirme el pago y se haya generado el código de asociado.

### 3.4 Responsabilidad Personal

Al vincularse, el asociado asume la responsabilidad de:

- Cumplir con todas las normas y políticas establecidas.
- Actuar con ética, compromiso y profesionalismo.
- Usar de forma correcta su código personal, sin suplantaciones o manipulaciones.

## 4. CONDUCTA Y ÉTICA DEL ASOCIADO

NEXUS MATRIX S.A.S. reconoce que su sostenibilidad y reputación dependen en gran medida del comportamiento ético de cada uno de sus asociados. Por ello, se establecen los siguientes lineamientos de conducta como obligatorios para todos los miembros de la red, en cualquier nivel o rango de participación.

### 4.1 Principios Rectores

Todo Asociado Independiente debe:

- Actuar con integridad, transparencia y responsabilidad en su actividad comercial y relacional.
- Promover el respeto mutuo y el crecimiento colectivo dentro de la comunidad.
- Representar dignamente los valores, productos, servicios y filosofía de transformación de Nexus.
- Observar la normativa nacional vigente, así como las directrices internas de la empresa.

### 4.2 Normas de Conducta Ética

Los asociados deberán observar las siguientes reglas de comportamiento obligatorio:

#### 1. Código Único de Asociado

- Cada persona puede tener únicamente un código activo dentro del sistema Nexus.
- Está prohibido registrar múltiples cuentas a nombre propio o de terceros (familiares, conocidos, etc.).
- La detección de múltiples códigos por parte de un mismo titular conllevará sanciones severas.

## 2. Respeto a la Línea de Patrocinio

- Se prohíbe captar o persuadir a asociados de otras líneas para que se registren nuevamente bajo otro código o cambien su estructura.
- No se permite el proselitismo cruzado entre líneas.

## 3. Comunicación Responsable del Negocio

- No se deben hacer promesas de ingresos garantizados, riqueza rápida ni beneficios desproporcionados.
- Se prohíbe decir o insinuar que los productos curan enfermedades o reemplazan tratamientos médicos.
- Toda promoción debe estar basada en la información oficial proporcionada por Nexus.

## 4. Convivencia y Clima Organizacional

- No está permitido difamar, desacreditar ni emitir comentarios negativos sobre la empresa, otros asociados, líderes, productos o el modelo de negocio.
- Se espera una actitud de cooperación, respeto y apoyo dentro del equipo y la red general.

## 5. Uso Correcto de Marca e Imagen

- Los logotipos, nombres, materiales, contenidos, imágenes y diseños oficiales de Nexus son propiedad intelectual protegida.
- El uso de estos elementos solo está permitido con fines autorizados, sin modificación, ni apropiación personal.
- No se permite crear páginas, perfiles o plataformas que simulen ser parte de la empresa sin autorización escrita.

## 6. Comportamiento en Redes Sociales y Medios Digitales

- Las publicaciones, videos, promociones y presentaciones deben ser profesionales, respetuosas y alineadas con la imagen corporativa.
- Se prohíbe crear contenido que distorsione la propuesta de valor o desprestigie a terceros.

## 4.3 Confidencialidad

El Asociado se compromete a:

- Mantener en reserva toda información confidencial, estratégica o técnica que le sea compartida por la empresa o sus líderes.
- No compartir con terceros información sensible sobre el sistema, plan de compensación, estructura de red u otros asociados.

## 4.4 Consecuencias del Incumplimiento

Cualquier violación al presente código de conducta dará lugar a la aplicación de las siguientes medidas disciplinarias, según la gravedad del caso:

- Llamado de atención verbal o escrito.
- Suspensión temporal del código de asociado, lo cual implica: In-habilitación del acceso a la plataforma.
- Suspensión de comisiones y bonificaciones durante el periodo de sanción.
- Terminación definitiva del contrato, con:
  - Ø Cancelación del código.
  - Ø Pérdida de derechos sobre la red construida.
  - Ø Bloqueo para futuras vinculaciones a Nexus.

En todos los casos, el asociado tendrá derecho a conocer los hechos, presentar pruebas y recibir una respuesta razonada de la empresa. Nexus garantizará el debido proceso interno para preservar la equidad y la justicia en sus decisiones disciplinarias.

# 5. PROMOCIÓN DEL NEGOCIO Y LOS PRODUCTOS

El crecimiento sostenible de Nexus Matrix depende de una comunicación responsable, ética y coherente con los valores de la empresa. Por lo tanto, se establecen lineamientos específicos para la promoción del modelo de negocio y de los productos, tanto en entornos presenciales como digitales.

## 5.1 Principios de Comunicación Comercial

Toda comunicación pública del asociado debe:

- Estar basada en información veraz, comprobable y oficial.
- Respetar la normatividad colombiana en materia de publicidad, salud y protección al consumidor.
- Representar fielmente el modelo de transformación integral propuesto por Nexus.
- Reflejar los valores de respeto, consciencia, profesionalismo y coherencia.

## 5.2 Reglas para Promocionar el Modelo de Negocio

1. Prohibido prometer ingresos garantizados o cifras específicas sin indicar claramente que los resultados dependen del esfuerzo, compromiso y desempeño individual.
2. No se deben utilizar frases como:
  - “Hazte millonario en 3 meses”
  - “Vas a vivir del multinivel sin trabajar”
  - “Gana sin hacer nada”
  - “Ingresos 100% asegurados”
  - “Solo entra y ganarás”
3. El asociado debe dejar claro en todo momento que Nexus es un sistema de transformación personal y de construcción de ingresos con base en mérito, educación y acción sistemática.

## 5.3 Reglas para Promocionar los Productos

1. Está prohibido atribuir propiedades terapéuticas, curativas o farmacológicas a los productos que no estén respaldadas por estudios clínicos reconocidos y por las autorizaciones regulatorias del INVIMA o equivalentes.
2. Frases como “cura la diabetes”, “quita el cáncer”, “elimina la depresión”, “reemplaza el medicamento” están estrictamente prohibidas.
3. El asociado debe utilizar únicamente los textos y descripciones oficiales proporcionados por Nexus para promocionar productos.
4. Se pueden compartir testimonios personales, siempre que:
  - Se expresen como una experiencia individual y no como una promesa.
  - No se presenten como sustitutos de tratamientos médicos.
  - Sean coherentes con los usos aprobados del producto.

## 5.4 Publicidad en Redes Sociales y Medios Digitales

1. El uso de redes sociales debe cumplir con las normas de conducta, el respeto y el tono institucional de la empresa.
2. No se deben crear páginas, grupos, perfiles o campañas con nombres similares o iguales a “Nexus Matrix” o “Resetéate” sin autorización formal.
3. Queda prohibido usar logos, imágenes, testimonios o material institucional sin autorización o fuera de contexto.
4. Si se desea desarrollar contenido de marca personal relacionado con Nexus, este debe:
  - Ser aprobado por la empresa si usa elementos oficiales.
  - Respetar el marco de legalidad, respeto y ética.
  - Estar orientado a educar, informar y empoderar, no a manipular.

## 5.5 Uso de Materiales Promocionales

1. El asociado podrá hacer uso de material oficial entregado por Nexus, incluyendo flyers, presentaciones, videos, catálogos y guías.
2. Está prohibido modificar o alterar el contenido gráfico o textual de estos materiales.
3. Si el asociado desea crear contenido propio (folletos, videos, presentaciones), debe solicitar aprobación por escrito a la empresa antes de su difusión.
4. Todo contenido aprobado debe mantener la identidad gráfica, mensaje institucional y normativa del sector.

## 6. PLAN DE COMPENSACIÓN

El Plan de Compensación de Nexus Matrix S.A.S. está diseñado para recompensar de forma justa y escalable a los Asociados Independientes que participan activamente en la comercialización de productos y la expansión de la red.

Este plan está estructurado bajo un modelo híbrido que combina los beneficios de un sistema binario, unilevel y de liderazgo, con bonos de arranque, recompensas por constancia y participación en utilidades globales.

### 6.1 Principios del Plan

- Mérito y duplicación: Las ganancias están directamente relacionadas con el nivel de actividad, compromiso y desarrollo de equipos productivos.
- Sostenibilidad: El plan ha sido estructurado para asegurar la viabilidad financiera de la compañía a largo plazo.
- Equidad: Todos los asociados tienen acceso a las mismas reglas y condiciones, sin importar su nivel inicial.

### 6.2 Tipos de Bonificaciones

#### 1. Bono de Inicio Rápido:

Comisión por la inscripción de nuevos asociados con paquete calificado. Se paga en la semana posterior al cierre de la inscripción.

#### 2. Bono Binario:

Se liquida en función del volumen generado en la pierna de pago. Solo se activa con dos líneas calificadas y está sujeto a tope semanal.

#### 3. Bono Unilevel:

Comisión sobre las recompras mensuales en profundidad de red, con porcentajes variables en función del rango y nivel.

#### 4. Bono de Liderazgo:

Recompensa por el desarrollo de líderes dentro de la red, aplicando un porcentaje sobre las ganancias del equipo directo hasta 7 niveles.

#### 5. Bono Ecommerce:

Comisión por ventas realizadas en tiendas digitales vinculadas al sistema de marca blanca de Nexus.

#### 6. Bono a la Constancia:

Otorgado a los asociados que califican 12 meses consecutivos con volumen mínimo y actividad requerida.

#### 7. Bono Estilo de Vida:

Pago mensual a partir del rango Director de Expansión, siempre que se mantenga la calificación por dos meses consecutivos.

#### 8. Bonos Especiales e Incentivos:

Viajes, bonos por autos, y premios especiales establecidos en campañas temporales.

### 6.3 Condiciones Generales de Pago

- Las bonificaciones se pagan de manera mensual o semanal, según el tipo de bono.
- Para que un bono sea pagado, el asociado debe cumplir con los requisitos de activación mínima, volumen personal, y número de directos activos según lo estipulado en el plan.
- Las comisiones están sujetas a retención en la fuente y demás obligaciones tributarias según la legislación colombiana.

### 6.4 Retención y Descuentos Aplicables

- Nexus aplicará las retenciones de ley conforme a si el asociado emite factura electrónica o no.
- En caso de incumplimientos éticos, duplicidad de códigos, promociones indebidas o investigaciones abiertas, la empresa podrá retener el pago de bonificaciones hasta verificar la situación.
- Si se realiza una devolución o retracto de una compra que haya generado comisiones, estas serán descontadas de futuros pagos al asociado que recibió el beneficio.

### 6.5 Revisión y Ajustes

- Nexus se reserva el derecho de ajustar porcentajes, requisitos y condiciones del plan, siempre velando por la equidad, sostenibilidad y legalidad del modelo. Cualquier cambio será comunicado con antelación a través de los canales oficiales.

## 7. POLÍTICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES

NEXUS MATRIX S.A.S. se compromete a ofrecer productos y servicios de alta calidad. No obstante, entiende que pueden surgir situaciones donde el cliente o asociado requiera un cambio o devolución. Esta política regula dichos casos, buscando equilibrio entre el derecho del consumidor y la protección del sistema de compensación.

### 7.1 Cambios por Productos Defectuosos

1. Se aceptarán cambios únicamente si el producto presenta defectos de fábrica o alteraciones en su presentación original atribuibles a errores de producción o transporte.
2. El cambio deberá ser solicitado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción del producto.
3. El producto debe estar en su empaque original, sin haber sido utilizado, alterado o manipulado de forma indebida.
4. El asociado o cliente deberá:
  - Presentar evidencia fotográfica del defecto.
  - Adjuntar copia del comprobante de compra.
  - Enviar solicitud escrita al canal de atención oficial.

### 7.2 Derecho de Retracto

De conformidad con el artículo 47 del Estatuto del Consumidor:

1. El cliente o asociado podrá ejercer su derecho de retracto en los primeros cinco (5) días hábiles después de la compra realizada a distancia (plataforma web, venta telefónica o digital).
2. El producto debe estar cerrado, sin uso, con empaque intacto y en perfecto estado.
3. El valor del producto será reembolsado, descontando los costos de envío y comisiones liquidadas si aplican.
4. El reembolso se realizará en un plazo máximo de 30 días calendario, contados desde la devolución del producto a las instalaciones de Nexus.

### 7.3 Proceso para Solicitudes

1. Toda solicitud deberá ser tramitada por escrito al canal oficial: soporte@nexusmatrix.com o mediante la sección de atención al cliente en la plataforma.
2. Se asignará un número de caso y se hará seguimiento formal del proceso.
3. Las devoluciones físicas deben realizarse por medios certificados con guía rastreada.
4. Una vez validada la solicitud, se procederá con el cambio o reembolso según corresponda.

## 7.4 Impacto en las Comisiones

1. Si un producto devuelto generó bonificaciones o comisiones a la red, estas serán descontadas del siguiente pago al asociado que las recibió.
2. En caso de retracto dentro del periodo de activación inicial, el código asociado podrá ser inhabilitado si no cumple con el volumen mínimo post-reembolso.

## 7.5 Excepciones

No aplican cambios ni devoluciones en los siguientes casos:

- Productos abiertos, consumidos parcial o totalmente.
- Kits con manuales o herramientas descargables ya activadas.
- Productos adquiridos con descuento especial no reembolsable (eventos, campañas de liquidación).
- Servicios o programas de formación digital que ya hayan sido accedidos por el usuario.

## 8. MIGRACIÓN, TRANSFERENCIA Y HERENCIA DE CÓDIGOS

El código de asociado representa la identidad y el historial operativo de cada miembro dentro del sistema Nexus Matrix. Su gestión está sujeta a políticas estrictas que protegen la estructura de red, la equidad entre los participantes y la sostenibilidad del modelo de compensación.

### 8.1 Prohibición de Transferencia de Códigos

1. Un código de asociado es personal, intransferible e inalienable.
2. No se permite la venta, cesión, alquiler o donación de códigos a terceros, sean o no miembros de la red.
3. La empresa podrá cancelar cualquier código transferido irregularmente y bloquear los pagos asociados.
4. Toda persona interesada en ingresar a la red debe hacerlo de forma legítima y directa, bajo las reglas establecidas.

### 8.2 Migración entre Líneas o Patrocinadores

1. Nexus no permite la migración de códigos entre líneas, patrocinadores o estructuras una vez que el código ha sido activado.
2. Esta política busca evitar el "salto de línea" (cross-line) y las prácticas de presión o manipulación entre asociados.
3. Excepcionalmente, se podrá autorizar una migración solo si:
  - Existe evidencia de error en el registro (por ejemplo, patrocinador digitado incorrectamente).
  - El error es reportado dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores a la inscripción.
  - No se haya generado aún actividad comercial ni comisiones sobre ese código.
  - La validación de cualquier migración queda a discreción exclusiva de la empresa, previa revisión y aprobación formal.

## 8.3 Herencia por Fallecimiento

En caso de fallecimiento de un Asociado Independiente activo, el código podrá ser heredado por una persona natural que tenga vínculo legal con el fallecido (cónyuge, hijo, heredero testamentario).

### 1. El heredero deberá presentar:

- Copia autenticada del registro de defunción.
- Documento que lo acredite como heredero legal.
- Solicitud escrita de cesión del código.

### 1. La empresa evaluará y podrá aceptar la herencia del código, siempre que el solicitante:

- Cumpla con los requisitos personales para ser asociado.
- Acepte los términos contractuales y políticas vigentes.
- No tenga un código activo previo en el sistema.
- El heredero asumirá derechos y obligaciones del código, incluidos beneficios acumulados, red construida y calificaciones.

## 8.4 Reasignación de Códigos por Inactividad

1. Si un asociado permanece inactivo por más de seis (6) meses consecutivos (sin actividad ni recompras), la empresa podrá considerar el código como dormido o caducado.
2. Nexus se reserva el derecho de liberar ese espacio en la red y permitir una nueva inscripción en esa posición, sin necesidad de notificación previa.
3. En casos de inactividad prolongada, se perderán:
  - Derechos sobre la red construida.
  - Calificaciones y beneficios anteriores.
  - Bonificaciones pendientes si no fueron reclamadas en tiempo.

## 9. SUSPENSIONES Y SANCIONES

Nexus Matrix S.A.S. se reserva el derecho de aplicar medidas disciplinarias a cualquier asociado cuyo comportamiento, acciones u omisiones afecten negativamente la reputación de la empresa, violen el presente reglamento, el Código de Ética, el contrato de vinculación o cualquier norma legal aplicable.

Estas medidas buscan garantizar la transparencia, el orden interno, la justicia organizacional y el respeto mutuo entre todos los participantes de la red.

## 9.1 Causales de Suspensión o Cancelación

Un asociado podrá ser suspendido o cancelado en los siguientes casos:

1. Registro de múltiples códigos propios o mediante terceros.
2. Captación o reclutamiento de asociados de otras líneas (cross-line).
3. Promoción engañosa del negocio, incluyendo:
  - Promesas de ingresos garantizados o riqueza rápida.
  - Atribución de propiedades curativas a productos sin respaldo oficial.
4. Difamación, desinformación o ataques públicos contra la empresa, sus líderes o productos.
5. Manipulación del sistema de compensación, estructura de red o plataforma.
6. Uso no autorizado o alteración del material gráfico o identidad visual de Nexus.
7. Incumplimiento sistemático de las normas tributarias, como evasión fiscal o simulación contractual.
8. Violación de las normas de confidencialidad o uso indebido de información interna.
9. Inactividad prolongada, si implica abandono de responsabilidades o perjuicio para la red.
10. Otras conductas contrarias al espíritu, misión y visión de la empresa.

## 9.2 Tipos de Sanciones

Las sanciones podrán clasificarse en tres niveles, de acuerdo con la gravedad de la falta:

### a. Llamado de Atención

- Escrito formal emitido por el área de cumplimiento.
- No implica pérdida de comisiones, pero queda registrado en el historial del asociado.

### b. Suspensión Temporal del Código

- Se bloquea el acceso del asociado a la plataforma por un período de 15 a 60 días, según la falta.
- Se suspenden todas las comisiones, bonificaciones e incentivos durante ese tiempo.
- No se pierde la estructura construida, pero no podrá recibir beneficios hasta superar la medida.

### c. Terminación Definitiva del Código

- Cancelación irrevocable del código y todos sus derechos económicos, contractuales y posicionales.
- Pérdida definitiva de la red construida.
- Prohibición de reingreso a la empresa bajo otro nombre o código.
- En caso de fraude o daños reputacionales graves, se podrá iniciar acción legal o denuncia penal.

## 9.3 Procedimiento Disciplinario

1. Toda investigación inicia con una notificación formal al asociado.
2. Se brinda oportunidad para presentar descargos y pruebas en un plazo de 5 días hábiles.
3. La empresa podrá solicitar información adicional o realizar entrevistas de validación.
4. Se emitirá una decisión razonada por escrito dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles.
5. El asociado podrá solicitar una revisión extraordinaria si considera injusta la medida, dentro de los 5 días posteriores a la sanción.

## 9.4 Rehabilitación de Códigos Suspendidos

- Los códigos suspendidos pueden ser rehabilitados si el asociado demuestra corrección del comportamiento, presenta disculpas públicas o se compromete formalmente a no reincidir.
- La decisión final estará sujeta a evaluación por el comité de ética de la empresa.

# 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NEXUS MATRIX S.A.S., en cumplimiento de las normas legales vigentes en Colombia sobre protección de datos personales, garantiza que la información recolectada de sus Asociados, Clientes y Usuarios será tratada bajo principios de legalidad, seguridad, confidencialidad y finalidad legítima.

Esta política forma parte integral del contrato de vinculación y es de conocimiento obligatorio para cada asociado.

## 10.1 Finalidad del Tratamiento

Los datos personales de los asociados se recolectan, almacenan, consultan, utilizan y procesan para las siguientes finalidades:

1. Procesos administrativos: registro, pagos, facturación, control de inventario, reportes fiscales.
2. Gestión comercial: seguimiento de desempeño, calificaciones, estructura de red y bonificaciones.
3. Comunicación y formación: envío de notificaciones, boletines, invitaciones a eventos, entrenamientos, acceso a herramientas educativas.
4. Cumplimiento legal: entrega de información requerida por autoridades gubernamentales o de control.
5. Soporte y atención al cliente: validación de identidad, resolución de inquietudes, seguimiento de solicitudes.

## 10.2 Derechos del Titular de los Datos

El asociado, en calidad de titular de sus datos personales, tiene derecho a:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos en los registros de la empresa.
2. Ser informado sobre el uso que se le está dando a su información personal.
3. Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos.
4. Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley.
5. Revocar la autorización o solicitar la eliminación de sus datos cuando no se respeten los principios constitucionales y legales aplicables.

## 10.3 Canal de Atención

Para ejercer cualquiera de los derechos anteriores, el asociado podrá comunicarse a través del siguiente canal:

- Correo electrónico: [protecciondedatos@nexusmatrix.com](mailto:protecciondedatos@nexusmatrix.com)
- Asunto: "Solicitud Habeas Data – Nombre completo"
- Contenido: nombre, número de identificación, solicitud concreta, datos de contacto.
- Nexus responderá en un plazo no mayor a 15 días hábiles conforme a la ley.

## 10.4 Seguridad de la Información

- La empresa ha adoptado medidas técnicas, legales y administrativas razonables para proteger la información de sus usuarios frente a accesos no autorizados, pérdida, alteración o uso indebido.
- El acceso a datos personales está restringido únicamente a personal autorizado, en el marco de sus funciones laborales.
- Nexus no comercializa ni comparte información personal con terceros sin consentimiento, salvo en los casos expresamente autorizados por ley.

## 10.5 Autorización

Mediante la aceptación del contrato de asociado y el registro en la plataforma, el titular autoriza a Nexus Matrix para:

- IRecolectar y tratar sus datos conforme a la presente política.
- IConservar dicha información mientras subsista la relación contractual o legal.
- IUsar los datos conforme a las finalidades aquí descritas y con apego al marco normativo vigente.

## 11. ACEPTACIÓN Y MODIFICACIONES

Este documento de Políticas y Procedimientos de NEXUS MATRIX S.A.S. constituye un acuerdo vinculante entre la empresa y cada Asociado Independiente, siendo de cumplimiento obligatorio durante toda la vigencia de la relación comercial.

### 11.1 Aceptación

1. Al momento de realizar su inscripción en la plataforma digital y aceptar los términos del contrato de asociado, el individuo declara haber leído, entendido y aceptado integralmente estas políticas.
2. La aceptación de este documento es requisito indispensable para:
  - Activación del código de asociado.
  - Acceso a la plataforma y herramientas de formación.
  - Participación en el plan de compensación y bonificaciones.
3. El desconocimiento parcial o total de estas políticas no exime de su cumplimiento ni de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

### 11.2 Modificaciones

1. NEXUS MATRIX S.A.S. se reserva el derecho de modificar, actualizar o complementar estas políticas en cualquier momento, por razones estratégicas, operativas, normativas o legales.
2. Las actualizaciones serán publicadas en los canales oficiales de la empresa, incluyendo:
  - Plataforma de asociados.
  - Página web institucional.
  - Correos electrónicos registrados por el asociado.
3. El asociado será considerado notificado desde la fecha de publicación oficial de las nuevas políticas.
4. La continuidad en el uso del código de asociado, acceso a la plataforma o cobro de comisiones, posterior a la publicación de una modificación, se interpretará como aceptación tácita de las nuevas condiciones.

### 11.3 Vigencia del Documento

Estas políticas entran en vigencia a partir del [fecha de publicación oficial], y reemplazan cualquier versión anterior publicada por la compañía. Estarán vigentes de forma indefinida mientras no se emita una nueva versión oficial.